

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Castilla-La Mancha

Resolución de 11/05/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador. [2017/6651]

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de noviembre).

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas de Profesor/a Contratado Doctor, en régimen laboral temporal, que se relacionan en el Anexo I, por razones excepcionales, y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, que afectan al funcionamiento del servicio público de la educación superior que tiene encomendado la Universidad de Castilla-La Mancha, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1.- Normas Generales

1.1.- El presente proceso selectivo se regirá por lo dispuesto en las siguientes disposiciones:

- Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y sus disposiciones de desarrollo.
- Decreto 303/2003, de 11 de noviembre, (DOCM de 14 de noviembre), sobre régimen de personal docente e investigador contratado de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 24 de noviembre).
- Reglamento de los concursos convocados para la selección de personal docente e investigador temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 20 de julio de 2006 (DOCM de 17 de octubre), modificado por Resolución Rectoral aprobada en Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha de 27 de marzo de 2007 (DOCM de 24 de abril).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y las disposiciones vigentes que regulen el régimen general de ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y las demás normas de aplicación general.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en reunión de fecha 21 de junio de 2016, sobre aprobación de los acuerdos adoptados con los representantes del PDI laboral sobre profesores contratados doctores en régimen laboral temporal, adecuando por este acuerdo la naturaleza jurídica de estos contratados a la de contratados doctores interinos.
- Resolución de 15/10/2009, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración, por la que se acuerda la inscripción y se dispone la publicación del II Convenio Colectivo para el Personal Laboral Docente e Investigador de la Universidad de Castilla-La Mancha.

1.2.- Las retribuciones anuales integras de las plazas objeto de concurso serán las establecidas en el Convenio Colectivo aplicable al personal docente contratado, en su caso.

1.3.- El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la aplicación de la Ley 53/84, de 23 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

2.- Requisitos a cumplir por los concursantes

2.1.- Podrán participar en estos concursos quienes, siendo mayores de edad y no superando la edad de jubilación legalmente establecida, reúnan, además los requisitos generales de acceso a la Función Pública y en particular los de los Estatutos de la Universidad para cada una de las figuras contractuales laborales de personal docente e investigador.

2.2.- Para ser admitido al presente concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: La selección y contratación del profesorado en régimen de derecho laboral no estarán sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad. Los nacionales de Estados no miembros de la Unión Europea podrán participar en los concursos, y ser contratados siempre que se encuentren en España en situación de legalidad, y sean titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

b) Edad: Tener cumplidos 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

2.3.- Deberán reunir, además las condiciones específicas que a continuación se señalan:

Estar en posesión del título de Doctor y contar con evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad (Aneca) y Acreditación o de la Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha (Acucm), para ser contratado como Profesor/a Contratado Doctor.

2.4.- La posesión de los requisitos establecidos en la presente convocatoria se hallará siempre referida a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso, y habrá de mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3.- Solicitudes

3.1.- Los interesados en tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar en instancia - curriculum, según modelo adjunto en el Anexo II, que les será facilitado en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha (C/ Altagracia, 50 - Ciudad Real), en los Vicerrectorados de Albacete (Pabellón del Gobierno - Campus Universitario), Cuenca (Camino del Pozuelo, s/n), Toledo (Real Fábrica de Armas, Av. Carlos III, s/n) así como en la página web (<http://www.uclm.es>). Se presentará una instancia para cada una de las plazas que se soliciten.

3.2.- Las instancias dirigidas al Sr. Rector Magnífico, deberán presentarse, en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, en el Rectorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, C/ Altagracia, 50, 13071 Ciudad Real, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la que se hará constar los siguientes datos de la plaza: código de la plaza, departamento, tipo de plaza, centro, área de conocimiento y en su caso asignatura.

3.3.- Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes la documentación acreditativa de los requisitos de participación que se determinen en la convocatoria, debiendo presentar una solicitud por cada plaza a la que se concurse.

3.4.- Igualmente, los aspirantes deberán adjuntar a su solicitud los documentos que acrediten cuantos méritos o circunstancias deseen someter a la valoración de la Comisión de Selección, no siendo necesaria la compulsión de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración expresa del interesado sobre la autenticidad de los mismos, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran incurrir los solicitantes en caso de falsedad. En cualquier caso los interesados se comprometen a aportar, cuando así sean requeridos, los documentos originales que amparen lo declarado. En el caso de publicaciones, se incluirá una relación circunstanciada de la misma con mención expresa de los datos bibliográficos identificativos, avalada, igualmente, mediante declaración expresa responsable del interesado.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la

Comisión de Selección, no hayan sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

3.5.- Derechos de formación de expediente: Los aspirantes deberán abonar la cantidad de 9 Euros en concepto de formación de expediente. El ingreso deberá efectuarse en la cuenta cliente Código IBAN, ES16 0049 4907 2227 1730 8281 del Banco Santander, Sucursal: Calle Alarcos, 4, 13001 Ciudad Real, haciéndose constar los siguientes datos: nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa (categoría, área y código). El ingreso podrá efectuarse en metálico o transferencia bancaria.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, quienes expresamente acreditarán, junto con la solicitud de participación, su condición y grado de discapacidad legalmente reconocido.

b) Los aspirantes que figuran como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la presente convocatoria, siempre que en el plazo de que se trate no hubiera rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiese negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos previstos en la Ley, se solicitará en la oficina de servicio público de empleo correspondiente. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará con una declaración jurada o promesa escrita del aspirante. Ambos documentos deberán acompañarse a la instancia de participación.

3.6.- Las solicitudes deberán acompañarse, inexcusablemente, de la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte en vigor. Asimismo, si no son residentes, deberán presentar fotocopia del respectivo visado y, en el supuesto de que sean residentes, fotocopia del correspondiente permiso de residencia, o estudios, o de trabajo y residencia.

b) Fotocopia del título o títulos académicos que para cada plaza se requiere o, en su caso, certificación del pago de los derechos de expedición del título, según modelo establecido en Resolución de 26 de junio de 1989 (Boletín Oficial del Estado 18 de julio), de la Secretaría de Estado de Universidades relativa a la expedición de Títulos. En caso de haberse obtenido en el extranjero, deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación, según la directiva 89/48/CEE de 21 de diciembre de 1988 (Diario Oficial de la Comunidad Europea de 24 de enero de 1989).

c) Ejemplar del recibo de ingreso en concepto de formación de expediente, haciendo constar la plaza solicitada, debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de formación de expediente por cada instancia/plaza solicitada. Aquellos aspirantes que hubieran realizado abono de estos derechos mediante transferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia. La falta de este justificante determinará la exclusión del aspirante para la plaza de la que se trate.

d) Las personas exentas del pago de la tasa por discapacidad igual o superior al 33% deberán adjuntar fotocopia de la Calificación de la Minusvalía.

En ningún caso la realización del ingreso en cuenta o la transferencia bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 3.2. Procederá la devolución de las tasas cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo.

e) Fotocopia de la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos que se señalan en el punto 2.3 de la base segunda.

3.7.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.8.- Las fechas de los anteriores documentos deberán estar referidas siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en concurso.

4.- Admisión de Aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha o Vicerrector en quien haya delegado estas competencias, dictará resolución por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión.

4.2.- Esta resolución será publicada en los Tablones de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo, así como en los tablones de anuncios de los Departamentos afectados, de todos los Centros de la Universidad y en la Web de la Universidad de Castilla-La Mancha (<http://www.uclm.es>), y contra la misma se podrá presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista en el Tablón de Anuncios del Registro General del Rectorado y en los de los Registros Auxiliares de los Vicerrectorados de los campus de Albacete, Cuenca y Toledo (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos). A efectos del cómputo del plazo indicado, el tablón de anuncios del Rectorado será la única publicación válida. Resueltas las reclamaciones o transcurrido el plazo para efectuar las mismas sin que se haya producido alguna, la relación de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

4.3.- Al término de dicho plazo si se produjeran variaciones en la relación provisional, se publicará, en los lugares mencionados anteriormente, la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

5.- Comisión de Selección

5.1.- La selección se efectuará mediante concurso público, que será resuelto por una Comisión, cuya composición se especifica en el Anexo IV, designada de acuerdo con lo previsto en el artículo 68.2 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dicha Comisión valorará única y exclusivamente los méritos que aparezcan reseñados en la Instancia – Currículum, en virtud de criterios objetivos, mediante la aplicación del baremo general para la contratación de plazas de Profesorado funcionario en régimen de interinidad y Profesorado contratado con carácter temporal, que se adjunta como Anexo III, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha en su sesión de fecha 20 de julio de 2006.

5.2.- La baremación de las plazas, será realizada mediante la aplicación GReCo (Gestión y Resolución de Convocatorias) que está disponible en la siguiente dirección web: <https://intranet2.uclm.es/greco/departamentos>.

6.- Criterios de Selección.

Para la valoración de los méritos de los concursantes, la Comisión de Selección aplicará los criterios que, para las distintas categorías y figuras docentes, se contienen en el baremo general que se acompaña como Anexo III a estas bases de la convocatoria, ponderando las valoraciones, de conformidad con lo establecido en el mismo, en función de la adecuación de los méritos aportados por los concursantes a las características de las plazas convocadas.

7.- Propuesta de aspirantes seleccionados

7.1.- La Comisión que ha de resolver el concurso, una vez finalizada la valoración de los méritos de cada uno de los aspirantes, levantará acta con la propuesta de provisión de cada una de las plazas y la hará pública en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados de Campus, Centros y Departamentos afectados de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en la página web (<http://www.uclm.es>), donde podrá ser consultada durante un periodo máximo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente al de publicación. En dicha propuesta figurarán los aspirantes seleccionados ordenados en función de la puntuación alcanzada.

7.2.- La Comisión de Selección no podrá proponer un número mayor de candidatos al de plazas señaladas en esta convocatoria.

7.3.- Sin perjuicio de lo establecido en el apartado anterior, la Comisión de Selección, en previsión de los casos de renuncia o de cualquier otra causa que impida la contratación del candidato propuesto, podrá proponer para las plazas que corresponda, una relación de suplentes respetando el orden de puntuación alcanzada por cada uno de los concursantes a la plaza de que se trate, siempre que estos hayan superado la puntuación mínima exigida para el desempeño del puesto. Dichas suplencias tendrán validez, exclusivamente, a efectos de formalización de contrato por el candidato propuesto, perdiendo cualquier derecho los suplentes a ser nombrados o contratados una vez que el candidato propuesto haya sido contratado y tomado posesión.

7.4.- El concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Selección, los currícula de los aspirantes no se ajusten al perfil o actividad docente de la plaza o cuando no se adecue mínimamente a los requisitos académicos exigidos.

7.5.- La comunicación del resultado del concurso a los candidatos, seleccionados o no, se entenderá practicada mediante la publicación del acta en el tablón de anuncios del Rectorado y Vicerrectorados de campus y en la página Web (www.uclm.es). En todo caso, la información sobre el resultado del concurso estará disponible telefónicamente en el número 902 204 100.

8.- Nombramientos y formalización de los contratos laborales

8.1.- Los aspirantes que resulten propuestos por la Comisión de Selección deberán presentar, en el plazo de diez días hábiles (excluyéndose de este cómputo los sábados, domingos y festivos), desde la publicación de las actas, copias compulsadas, o simples acompañadas de los originales para su cotejo, de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente para participación en estos concursos, establecidos en la base 2 de esta convocatoria, convenientemente actualizados a esa fecha. El sello o acreditación de compulsas para las copias que se presenten compulsadas, expresará la fecha en que se practicó, así como la identificación del órgano y de la persona que expiden la copia compulsada, de acuerdo con el párrafo 2º del artículo 8.2 del Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo (Boletín Oficial del estado de 22), por el que se regula, en el ámbito de la Administración General del Estado, entre otras, la expedición de copias de documentos.

8.2.- Quienes dentro del plazo que se concede a tal efecto, no presentasen la documentación requerida, no podrán ser contratados y, en el caso de que hubieran sido seleccionados, será anulada la propuesta de la Comisión respecto de aquellos candidatos que hubieran incumplido el referido requisito. Si de la documentación presentada por los interesados se dedujera que carecen de algunos de los requisitos necesarios, los mismos no podrán ser nombrados o contratados, sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido por la posible falsedad en la solicitud inicial. En dichos supuestos, así como en los de renuncia o cualquier otra causa que impida el nombramiento o la contratación, según proceda, del aspirante propuesto por la Comisión, se nombrará o contratará en su caso, al primer suplente propuesto por la Comisión. Si no hubiera suplentes, en dichos supuestos, se considerará que la plaza queda desierta.

8.3.- El aspirante seleccionado deberá incorporarse a su puesto docente en la fecha que se indique por la Universidad de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho de no hacerlo así, salvo que concurran causas justificadas.

8.4.- El régimen de dedicación docente semanal de los contratos laborales será el establecido con carácter general en el Decreto 303/2003, de 11 de noviembre y en los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

9.- Duración de los contratos.

La fecha de comienzo de los contratos laborales que se suscriban será la de la resolución del concurso, una vez justificado los requisitos legales establecidos, sin que pueda ser anterior al inicio del curso académico 2017/2018, y se extenderá hasta la cobertura definitiva del puesto de trabajo tras la correspondiente convocatoria y resolución del proceso de selección.

10.- Devolución de la documentación aportada por los concursantes.

Siempre que las plazas convocadas no hayan sido objeto de reclamación o recurso alguno, la documentación presentada por los concursantes podrá ser retirada por éstos una vez transcurridos seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la resolución de este proceso selectivo. La documentación de los aspirantes a plazas que hayan sido objeto de recurso no podrá ser retirada hasta la firmeza de la resolución impugnada. Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán hacer copia de la misma a otros efectos.

En ambos casos, transcurridos los plazos máximos de custodia (seis meses en caso de plazas no recurridas) sin que el aspirante haya retirado la documentación, ésta será destruida.

11.- Norma final

11.1.- Los aspirantes, por el hecho de participar en el presente proceso de selección, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Selección está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso de selección en todo lo no previsto en las bases.

11.2.- La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 11 de mayo de 2017

El Rector
P.D. (Resolución 04/04/2016 DOCM 08/04/2016)
El Vicerrector de Profesorado
JUAN JOSÉ LÓPEZ CELA

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/D/ILD/MC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G101001/DL018440	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Arte	Comunicación Audiovisual Y Publicidad
Perfil de la Plaza: Docencia En Fotografía Y Videoarte. Taller De Fotografía. Investigación En Prácticas Artísticas Interdisciplinares, Políticas De Identidad Y Estudios De Género.				
Centro destino: Facultad De Bellas Artes De Cuenca				
G101001/DL018441	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Arte	Dibujo
Perfil de la Plaza: Dibujo: Procesos Y Procedimientos De Observación Y Representación. Edición Y Autoedición En La Práctica Artística Contemporánea. Artzines Y Libros De Artista.				
Centro destino: Facultad De Bellas Artes De Cuenca				
G101001/DL018442	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Arte	Pintura
Perfil de la Plaza: Práctica E Investigaciones Artísticas Transdisciplinares En La Creación Contemporánea: Instalaciones Y Esfera Pública, Fotografía Y Videoarte, Conceptual, Contextual E Investigación.				
Centro destino: Facultad De Bellas Artes De Cuenca				
G104070/DL018443	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Diseño Y Desarrollo Curricular De La Educación Física En Educación Primaria.				
Centro destino: Facultad De Educación De Albacete				
G104072/DL018444	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Did. Exp. Mus. Plast. Y Corp.	Didáctica De La Expresión Corporal
Perfil de la Plaza: Habilidades Motrices En Educación Infantil. Juegos, Ocio Y Recreación.				
Centro destino: Facultad De Educación De Cuenca				
G106003/DL018361	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Filología Moderna	Filología Francesa
Perfil de la Plaza: Cultura, Historia Y Literatura De Los Países Francófonos, Y Lengua Francesa: Nivel Léxico, Semántico Y Sociolingüístico.				
Centro destino: Facultad De Letras De C.Real				
G106072/DL018362	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Filología Moderna	Filología Inglesa
Perfil de la Plaza: Destrezas Comunicativas I Y Practicum I Y II.				
Centro destino: Facultad De Educación De Cuenca				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/D/LD/IMC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G108073/DL018446	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Física Aplicada	Física Aplicada
Perfil de la Plaza: Docencia En Didáctica De La Física Y La Química. Investigación En Estudios Experimentales En Materiales Magnéticos Y Superconductores.				
Centro destino: Facultad De Educación De Toledo				
G112028/DL018448	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Matemáticas	Estadística E Investigación Operativa
Perfil de la Plaza: Docencia En Estadística: Grado Ingeniería Mecánica, Grado Ingeniería Eléctrica, Grado Ingeniería Industrial Y Automática. Fiabilidad Y Técnicas De La Calidad Total: Grado Ingeniería Eléctrica. Diseño De Sistemas De Producción Y Logística: Máster Ingeniería Industrial. Bioestadística Y Bioinformática: Máster Física Y Matemáticas De La Tecnología Minera.				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales De C.Real				
G112078/DL018449	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Matemáticas	Matemática Aplicada
Perfil de la Plaza: Docencia De Álgebra: Grado Ingeniería Eléctrica, Grado Ingeniería Industrial Y Automática. Introducción A La Investigación: Máster En Sostenibilidad Ambiental En El Desarrollo Local Y Territorial.				
Centro destino: Escuela De Ingeniería Industrial Toledo				
G113028/DL018451	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Mecánica De Medios Continuos Y T. De Estructuras
Perfil de la Plaza: Docente: Teoría De Estructuras Y Construcciones Industriales. Investigación: Comportamiento Multi-Axial De Materiales Compuestos Estructurales.				
Centro destino: E.T.S. Ingenieros Industriales De C.Real				
G113034/DL018452	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Ciencia De Los Materiales E Ingeniería Metalúrgica
Perfil de la Plaza: Docente: Ciencia Y Tecnología De Materiales En Ingeniería Civil, Resistencia De Materiales Y Mecánica Del Sólido Rígido. Investigación: Mecánica Computacional Aplicada Al Estudio Del Daño De Materiales De Interés En Ingeniería Civil. Fatiga De Hormigones Avanzados.				
Centro destino: E.T.S. Ing. Caminos, Canales Y Puertos CR				
G113055/DL018450	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza: Docente: Cálculo Y Diseño De Instalaciones Mecánicas, Termodinámica. Investigación: Simulación Dinámica De Edificios Y Sistemas De Climatización.				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				
G113078/DL018453	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Mecánica Ada. E Ing. Proyectos	Máquinas Y Motores Térmicos
Perfil de la Plaza: Termodinámica Técnica. Sistemas Energéticos Convencionales.				
Centro destino: Escuela De Ingeniería Industrial Toledo				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/DL/DMC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G114072/DL018454	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Pedagogía	Teoría E Historia De La Educación
Perfil de la Plaza: Diseño Universal Para El Aprendizaje Y Educación De Adultos.				
Centro destino: Facultad De Educación De Cuenca				
G123086/DL018455	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Q. Analítica Y Tgja. Alimentos	Tecnología De Alimentos
Perfil de la Plaza: Docencia En Las Materias Del Área Al Que Se Adscribe La Plaza, Valorándose En La Asignatura De Tecnología De Alimentos. Investigación En Análisis Sensorial E Instrumental Del Aroma De Vinos Y Frutas.				
Centro destino: Facultad CC. Y Tecnologías Químicas CR				
G124082/DL018456	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular Bioq.	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Docencia En Inmunología Y Virología. Investigación En Efecto De Nutracéuticos En Enfermedades Inflamatorias Asociadas Al Envejecimiento.				
Centro destino: Facultad CC. Ambientales Y Bioquímica TO				
G124082/DL018457	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular Bioq.	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Docencia En Neuroendocrinología Y Regulación Metabólica. Investigación En Neuroendocrinología Y Caracterización Molecular Del Daño Tisular Asociado A La Diabetes.				
Centro destino: Facultad CC. Ambientales Y Bioquímica TO				
G124082/DL018458	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular Bioq.	Química Inorg., Org., Y Bioquímica Y Biología Molecular
Perfil de la Plaza: Docencia En Fisiología Humana Y Bioética. Investigación En Bases Moleculares Del Envejecimiento Y La Obesidad Y Su Relación Con El Deterioro Cognitivo.				
Centro destino: Facultad CC. Ambientales Y Bioquímica TO				
G125055/DL018459	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ingeniería Química	Ingeniería Química
Perfil de la Plaza: Docencia Adscrita Al Área De Ingeniería Química En La Escuela De Ingenieros Industriales De Albacete Y De La Facultad De Ciencias Y Tecnologías Químicas De Ciudad Real. Investigación: Ingeniería Electroquímica Ambiental.				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				
G126003/DL018460	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Historia Del Arte	Historia Del Arte
# 2 vacantes #				
Perfil de la Plaza: Historia Del Arte.				
Centro destino: Facultad De Letras De C.Real				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/DL/DMC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categorial/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G128030/DL018462	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencias Médicas	Historia De La Ciencia
Perfil de la Plaza: Docencia En Historia De La Medicina Y Documentación, Por Módulos De Objetivos.				
Centro destino: Facultad De Medicina De Albacete				
G128066/DL018363	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencias Médicas	Farmacología
Perfil de la Plaza: "Farmacología", "Procedimientos Diagnósticos Y Terapéuticos Farmacológicos". "Farmacología, Anestesia Y Nutrición".				
Centro destino: Facultad De Medicina De Ciudad Real				
G129082/DL018461	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencias Ambientales	Ecología
Perfil de la Plaza: Docencia En Ecología, Ecología Funcional De Las Plantas Y Técnicas De Evaluación Y Seguimiento Del Impacto Ambiental. Investigación En Ecología Del Fuego.				
Centro destino: Facultad CC. Ambientales Y Bioquímica TO				
G130022/DL018364	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza: Fundamentos De Administración De Empresas Y Organización De Empresas Y Dirección De RR.HH.				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G130069/DL018365	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Administración De Empresas	Organización De Empresas
Perfil de la Plaza: Fundamentos De Administración De Empresas Y Organización De Empresas Y Dirección De RR.HH.				
Centro destino: Facultad CC. Sociales En Talavera Reina				
G131022/DL018463	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Economía Financiera Y Contabilidad
Perfil de la Plaza: Economía Financiera.				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G131022/DL018464	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Análisis Económico Y Finanzas	Fundamentos Del Análisis Económico
Perfil de la Plaza: Economía De La Salud.				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/D/LD/MC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G132015/DL018366	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Eco.Pol// Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Economía Política.				
Centro destino: Facultad De CC. Económicas Y Emp. AB				
G132035/DL018465	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Eco.Pol// Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Estadística Empresarial.				
Centro destino: Facultad De Derecho Y CC. Sociales De CR				
G132037/DL018367	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Eco.Pol// Hac. Pub.,Est.Eco./Emp Y Pol Ec	Economía Aplicada
Perfil de la Plaza: Fiscalidad Empresarial.				
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca				
G135033/DL018368	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Tecnologías Y Sistemas De Información	Arquitectura Y Tecnología De Computadores
Perfil de la Plaza: Docencia En Estructura De Computadores. Sistemas Distribuidos. Investigación En Algoritmos De Sincronización Y Protocolos De Acceso Al Medio, Enrutamiento En Redes De Sensores Inalámbricas. Modelos Analíticos De Energía Y Algoritmos De Gestión De Energía En Nodos Sensores Y Redes De Sensores.				
Centro destino: E. S. De Informática C.Real				
G137022/DL018467	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Procesal
Perfil de la Plaza: Derecho Procesal De La Empresa.				
Centro destino: Facultad CC. Jurídicas Y Sociales TO				
G137037/DL018466	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencia Jurídica Y Derecho Público	Derecho Constitucional
Perfil de la Plaza: Derecho Autonómico De Castilla- La Mancha.				
Centro destino: Facultad De CC. Sociales De Cuenca				

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Anexo I de Personal Docente y de Investigación

Convocatoria 2017/D/LD/MC/5 Resolución de 11/05/2017 por la que se convocan plazas de contratado laboral docente e investigador

Forma de selección: Concurso De Méritos Cont. PDI

Plaza	Categoría/Cuerpo/Escala	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G140034/DL018369	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ingeniería Civil Y De La Edificación	Urbanística Y Ordenación Del Territorio
Perfil de la Plaza: Docencia En El Grado De Ingeniería Civil Y Territorial En Las Asignaturas De Trabajo Práctico: Ingeniería Y Territorio; Diseño Y Servicios Urbanos; E Historia Y Estética De La Ingeniería Civil.				
Centro destino: E.T.S. Ing. Caminos, Canales Y Puertos CR				
G141055/DL018447	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ing. Elec. Electro, Automática Y Comun.	Ingeniería Eléctrica
Perfil de la Plaza: Docente: "Energías Renovables", "Sistemas De Energía Eléctrica". Investigador: Estabilidad En Sistemas Eléctricos De Potencia Con Generación Variable De Origen Renovable.				
Centro destino: Escuela De Ingenieros Industriales AB				
G142034/DL018359	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Ciencia Y Tgía. Agroforestal Y Genética	Tecnologías Del Medio Ambiente
Perfil de la Plaza: Docencia En Ingeniería Ambiental, Ordenación Fluvial Y Del Agua, Y Evaluación De Impacto Ambiental. Investigación En Tratamientos Extensivos De Agua Basados En Ingeniería Ecológica, Modelización De La Calidad Del Agua, Cooperación Al Desarrollo En El Ambiente De La Ingeniería Y La Tecnología.				
Centro destino: E.T.S. Ing. Caminos, Canales Y Puertos CR				
G143040/DL018468	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Actividad Física Y Ciencias Del Deporte	Educación Física Y Deportiva
Perfil de la Plaza: Docencia en fisiología del ejercicio. Investigación en efectos del ejercicio en la obesidad y el síndrome metabólico				
Centro destino: Facultad CC. Del Deporte De Toledo				
G145018/DL018445	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Docencia: Enfermería Materno Infantil. Investigación: Actividad Física En La Mujer En Su Etapa Reproductiva. Sexualidad Y Género.				
Centro destino: E.U. Enfermería Y Fisioterapia De Toledo				
G145077/DL018360	Profesor Contratado Doctor Interino	C08	Enfermería, Fisioterapia Y Terapia Ocup.	Enfermería
Perfil de la Plaza: Enfermería Médico-Quirúrgica. Estancias Clínicas. Investigación: Actividad Física Y Salud.				
Centro destino: Facultad De Enfermería De Cuenca				



ANEXO II

INSTANCIA/CURRÍCULUM PARA PLAZAS DE CONTRATADO LABORAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Castilla - La Mancha.

Convocada a concurso la plaza que se especifica a continuación, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

IDENTIFICACIÓN DE LA PLAZA

Código de la Plaza:

Categoría:

Departamento:

Área de Conocimiento/Asignatura:

Centro:

El abajo firmante, D.

DECLARA que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta instancia/currículum y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad cuya finalidad es la gestión de personal y podrían ser cedidos de acuerdo con las leyes vigentes.

Asimismo le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad de Sistemas Informáticos de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntado copia de documento que acredite su identidad.

En

a

de

de



DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE REQUISITOS EXIGIDOS EN LA CONVOCATORIA

- Fotocopia D.N.I. o Pasaporte u otro (indicar:).
- Fotocopia título académico o certificación del pago de los derechos de expedición del mismo.
- Ejemplar del recibo de ingreso, en concepto de formación de expediente.

Fotocopia que acredita el cumplimiento de las condiciones específicas de cada plaza:

PROFESOR CONTRATADO DOCTOR INTERINO

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

PROFESORES ASOCIADOS, SEGÚN PROCEDA (*)

- Informe vida laboral Seguridad Social.
- Certificado de Empresa.
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente.
- Certificado de encontrarse en activo al servicio de una Administración Pública.

PROFESOR AYUDANTE DOCTOR

- Acreditación de evaluación positiva de la ANECA o ACUCM.

PROFESORES ASOCIADOS CIENCIAS DE LA SALUD

- Certificado de desempeño del puesto de trabajo actual, en el que conste la institución, servicio, unidad o centro del mismo.

(*) En el caso de plazas de Profesor Asociado se deberán aportar el documento o documentos, debidamente actualizados, que acrediten suficientemente el ejercicio de la actividad profesional fuera del ámbito académico universitario, **según proceda en cada caso:**

- En caso de tener como **actividad principal una actividad por cuenta ajena:** certificado de la empresa donde desarrolla su actividad profesional y un informe de la vida laboral de la Seguridad Social, todo ello actualizado a fecha de presentación de instancias.
- En caso de tener como **actividad principal una actividad por cuenta propia:** Informe de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o documento correspondiente e informe de la vida laboral de la Seguridad Social, todo ello actualizado a la fecha de presentación de instancias.
- En caso de personal **funcionario o laboral al servicio de una Administración Pública:** certificado de encontrarse en activo, actualizado a la fecha de presentación de instancias.



DATOS PERSONALES

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

FECHA DE NACIMIENTO:

DIRECCION PARTICULAR:

CIUDAD:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO:

ESPECIALIZACION (Código UNESCO):

SITUACION PROFESIONAL ACTUAL

ORGANISMO:

FACULTAD, ESCUELA, INSTITUTO O EMPRESA:

DEPT./SECC./ UNIDAD ESTR.:

CATEGORIA PROFESIONAL Y FECHA DE INICIO:

DIRECCION POSTAL:

TELEFONO (indicar número y extensión):

PLANTILLA

CONTRATADO

BECARIO

INTERINO

DEDICACION: A TIEMPO COMPLETO
A TIEMPO PARCIAL

FORMACION ACADEMICA

LICENCIATURA/INGENIERIA/GRADO/MASTER:

CENTRO:

FECHA:

CALIFICACIÓN:

DOCTORADO:

TÍTULO:

DEPARTAMENTO:

CALIFICACIÓN:

BECAS DISFRUTADAS

<i>Tipo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Entidad Financiadora</i>
-------------	--------------	-----------------------------

CURSOS DE FORMACIÓN DOCENTE Y OTROS CURSOS RECIBIDOS

<i>Fechas</i>	<i>Puesto</i>	<i>Institución</i>
---------------	---------------	--------------------

**IDIOMAS DE INTERES CIENTIFICO (R=regular, B=bien, C=correctamente)**

<i>Idioma</i>	<i>Habla</i>	<i>Lee</i>	<i>Escribe</i>
---------------	--------------	------------	----------------

OTROS MÉRITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA**DOCENCIA EN TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE 1ER, 2º Y 3ER CICLO**

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA NO UNIVERSITARIA

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

DOCENCIA COMO COLABORADOR HONORIFICO UNIVERSITARIO / TUTOR MIR

<i>Fechas</i>	<i>Asignatura</i>	<i>Titulación</i>	<i>Institución</i>
---------------	-------------------	-------------------	--------------------

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INNOVACIÓN Y MEJORA DOCENTE

<i>Título del Proyecto</i>	<i>Duración</i>	<i>Investigador Principal</i>
	<i>Desde:</i>	<i>Hasta:</i>

OTROS MÉRITOS DOCENTES



PUBLICACIONES

Indicar volumen, páginas inicial y final (año) y clave. CLAVE: L= libro completo, CL.= capítulo de libro, A= artículo, R= revista, E=editor

Autores (p.o. de firma) *Título* *Ref. Revista/Libro* *Clave*

PONENCIAS Y COMUNICACIONES PRESENTADAS EN CONGRESOS Y REUNIONES CIENTÍFICAS

Autores *Título* *Tipo Particip.* *Congreso* *Publicación* *Lugar Celebración* *Año*

PARTICIPACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION FINANCIADOS

Título Proyecto *Entidad Financiadora* *Duración* *Desde:* *Hasta:* *Investigador Principal*

PARTICIPACION EN CONTRATOS DE INVESTIGACION DE ESPECIAL RELEVANCIA CON EMPRESAS Y/O ADMINISTRACIONES

Título del Contrato *Empresa / Admistr. Financiadora* *Desde:* *Hasta:* *Investigador Responsable*

ESTANCIAS EN CENTROS EXTRANJEROS

Clave D=doctorado, P=postdoctoral. Y=invitado, C=contratado, O=otras (especificar)

Centro *Localidad* *País* *Año* *Duración* *Tema* *Clave*



DIRECCIÓN TESIS DOCTORALES

<i>Titulo</i>	<i>Fechas</i>	<i>Universidad</i>
---------------	---------------	--------------------

OTROS MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN

EXPERIENCIA PROFESIONAL / MÉRITOS ASISTENCIALES

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa / Organismo</i>
---------------	--------------	----------------------------

PUESTOS DE DIRECCIÓN Y GESTIÓN

<i>Puesto</i>	<i>Fecha</i>	<i>Empresa</i>
---------------	--------------	----------------

OTROS MÉRITOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

ACTIVIDADES DE GESTIÓN ACADÉMICA

<i>Actividad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo</i>
------------------	--------------	------------------

PREMIOS

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>	<i>Organismo que lo concede</i>
--------------------	--------------	---------------------------------

OTROS MÉRITOS O ACLARACIONES QUE SE DESEE HACER CONSTAR

ANEXO III

BAREMO GENERAL PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS DE PROFESORADO FUNCIONARIO EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD Y PROFESORADO CONTRATADO CON CARÁCTER TEMPORAL

Los méritos y capacidades que se han de valorar se dividen en seis bloques: formación académica, actividad docente, actividad investigadora, actividad profesional, otros méritos y grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras. En la puntuación final de cada uno de estos bloques se aplicará una ponderación en función del tipo de plaza de que se trate, de acuerdo con los valores, expresados en porcentajes, que se presentan en la tabla siguiente:

	AYU	AYUD	ASOC. TP	(*)
Formación Académica.....	40%	20%	15%	10%
Actividad Docente.....	10%	20%	15%	25%
Actividad Investigadora.....	10%	20%	5%	25%
Actividad Profesional.....	5%	5%	30%	5%
Otros Méritos.....	5%	5%	5%	5%
Grado Adecuación.....	30%	30%	30%	30%

(*) Funcionarios interinos, profesores colaboradores y profesores contratados doctores con carácter temporal.

La relación de aspectos a valorar en cada bloque por las comisiones de evaluación será el siguiente:

I. FORMACIÓN ACADÉMICA (hasta 10 puntos)

- a) Titulación principal, relacionada con la plaza convocada. Expediente académico, hasta 5 puntos
- b) Becas (colaboración, Tercer ciclo, FPI, FPU, etc). Hasta 2 puntos
- c) Otras titulaciones, hasta 1 punto
- d) Cursos de formación docente y otros cursos recibidos, hasta 1 punto
- e) Otros méritos de formación académica, hasta 1 punto

II. ACTIVIDAD DOCENTE (hasta 10 puntos)

- a) Docencia en titulaciones universitarias de 1º, 2º y 3er. ciclo, hasta 7 puntos
- b) Docencia no universitaria, hasta 1 punto
- c) Participación en proyectos de innovación y mejora docente, hasta 1 punto
- d) Otros méritos docentes, hasta 1 punto

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (hasta 10 puntos)

a) Publicaciones científicas y trabajos de creación artística: libros, capítulos de libros, publicaciones en revistas, patentes y exposiciones (se otorgará una valoración superior a los artículos publicados en revistas incluidas en bases de datos de reconocimiento internacional y a los libros publicados en editoriales de prestigio). Hasta 4 puntos

b) Participación en proyectos de investigación (se otorgará una valoración superior a los proyectos obtenidos en convocatorias públicas sometidos a procesos de evaluación externa y según el carácter: europeo, nacional o regional). Hasta 2 puntos

c) Ponencias y comunicaciones presentadas en congresos y reuniones científicas (se valorará según el carácter del congreso: internacional, nacional o local). Hasta 1,5 puntos

d) Estancias en otras Universidades y centros de investigación (se otorgará una valoración superior a las estancias en universidades y centros de investigación extranjeros). Hasta 1,5 puntos

e) Otros méritos de investigación y/o creación artística. Hasta 1 punto

IV. ACTIVIDAD PROFESIONAL (hasta 10 puntos)

a) Experiencia profesional fuera del ámbito de la docencia universitaria durante los últimos 10 años, hasta 6 puntos

b) Puestos de dirección y gestión, hasta 2 puntos

c) Otros méritos relacionados con la actividad profesional, hasta 2 puntos

V. OTROS MÉRITOS (hasta 10 puntos)

a) Otras actividades de carácter científico, técnico o artístico. Hasta 5 puntos

b) Gestión académica. Hasta 3 puntos

c) Premios (fin de carrera, de doctorado, etc). Hasta 2 puntos

VI. GRADO DE ADECUACIÓN (hasta 10 puntos)

a) Por el grado de adecuación a las necesidades docentes e investigadoras de la plaza, según informe justificado del departamento al que se adscribe la plaza, hasta 10 puntos.

Para poder ser propuesto, el candidato debe obtener, al menos, una puntuación global de CINCO puntos.

Anexo IV

Comisión de Selección

Presidente:

SR. D. Juan José López Cela, Vicerrector de Profesorado, por delegación del Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Castilla – La Mancha.

Secretario:

D. José Luis Prado Laguna.- Director Académico del Vicerrectorado de Profesorado.

Doctores nombrados por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla – La Mancha**Titulares:**

D^a. María Dionisia Elche Hortelano.- Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca.

D. Antonio Juan Barbero García.- Facultad de Farmacia de Albacete.

D^a. Mairena Martín López.- Facultad de Enfermería de Ciudad Real.

Suplentes:

D. Juan de Dios Navarro López.- Facultad de Medicina de Ciudad Real.

D^a. Marcela Genero Bocco.- Escuela Superior de Ingeniería Informática de Ciudad Real

El Director del Departamento al que figure adscrita la plaza

El Decano/Director del Centro al que figure adscrita la plaza
